



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 1 de 27
---	---------------------------------	--	---

CONTENIDO

	PAG.
INTRODUCCIÓN	2
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	4
II.- MARCO JURÍDICO	5
III.- PROCEDIMIENTOS	
1.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN CLÍNICA CONJUNTA CON LOS DISTINTOS SERVICIOS MÉDICOS DEL HOSPITAL.	
2.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INVESTIGACIONES AFINES	
3.- PROCEDIMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES Y FINALES EN CONGRESOS, SIMPOSIOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS	
4.- PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA APOYO A LAS INVESTIGACIONES	
5.- PROCEDIMIENTO PARA LA REDACCIÓN Y ESCRITURA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DERIVADOS DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS	
6.- PROCEDIMIENTO PARA LA TUTORÍA EN LA GENERACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LICENCIATURA, MAESTRÍA O ESPECIALIZACIÓN Y DOCTORADO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 2 de 27
---	---------------------------------	--	---

INTRODUCCIÓN

Este manual integra los procedimientos que se desarrollan en el Departamento de Ecología de Agentes Patógenos, dependiente de la Subdirección de Investigación Biomédica, para el análisis y estudio de las interacciones del ser humano con organismos infecciosos productores de enfermedades; con especial hincapié en los mecanismos moleculares asociados en las afecciones por parásitos, hongos y bacterias, ya que estos organismos constituyen problemas importantes de salud en nuestro país. El apego a los procedimientos que aquí se señalan permitirá llevar a buen término los experimentos que se desarrollan en este departamento, no solo en los aspectos académicos y técnicos, sino también se hace referencia en la infraestructura insumos, mobiliario y equipo que constituye dicho departamento. No se pretende que este texto sea un manual de laboratorio en el que se detallan técnicas de laboratorio ni manuales de equipo, ni tampoco una guía para realizar investigaciones, sino que se pretende englobar macroprocesos técnico-administrativos que permitan la realización de investigaciones en nuestro hospital.



El presente Manual de Procedimientos se elaboró de acuerdo a la Estructura Orgánica Funcional autorizada por la H. Junta de Gobierno en la Primera Sesión Ordinaria 2011, celebrada el día 11 marzo de 2011 y considerando la "Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos", emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud; conformándose con los siguientes apartados: el objetivo del manual; el marco jurídico y los procedimientos de las funciones que se llevan a cabo en el área. Cada uno de los procedimientos contiene: el propósito; alcance; políticas de operación, normas y lineamientos, así como su descripción y diagramación; los documentos de referencia; registros y glosario de términos.

Los procedimientos que aquí se enmarcan son factibles de mejoramiento y de modificación, ya que solo a través de su optimización se podrá alcanzar la calidad en los mismos, lo que redundará en la excelencia de las investigaciones que se realizan en el Departamento de Ecología de Agentes Patógenos. Por ello, todo el personal de este departamento tendrá la obligación de conocer, aplicar y discutir su modificación con el jefe del Departamento y con la Subdirectora de Investigación Biomédica. El Manual de Procedimiento se ubicará en un lugar visible para la consulta de todos los miembros del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos.

Las áreas responsables de la elaboración y actualización del Manual de Procedimientos son, ésta área con Revisión Técnica de la Subdirección de Planeación, a través del Departamento de Organización y Métodos de este Hospital.



Una vez autorizado este manual por las instancias competentes, será de observancia general y para su difusión se hará del conocimiento del personal del área.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 3 de 27
---	---------------------------------	--	---

El presente manual, consta de 7 procedimientos, congruentes con las atribuciones del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" y concuerdan con las actividades que se llevan a cabo en las áreas que lo conforman: Áreas Sustantivas o Médico Asistenciales, Enseñanza, Investigación y Administrativas.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 4 de 27
---	---------------------------------	--	---

I.- OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las políticas, directrices y mecanismos que sustenten la calidad en las actividades que se desarrollan en el Departamento de Ecología de Agentes Patógenos a fin de cumplir satisfactoriamente las funciones y objetivo de dicho departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 5 de 27
---	---------------------------------	--	---

II.- MARCO JURÍDICO

Actualizado al 13 de Agosto de 2015.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-II-1917.

Última Reforma D.O.F. 10-VII-2015.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928.

Última reforma D.O.F. 24-XII-2013.

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931.

Última reforma D.O.F. 12-III-2015.

Código Nacional de Procedimientos Penales

D.O.F. 05-III-2014.

Última reforma D.O.F. 29-XII-2014.

Código Federal de Procedimientos Penales.

D.O.F. 30-VIII-1934.

Última reforma D.O.F. 29-XII-2014.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-II-1943.

Última reforma D.O.F. 16-I-2012.

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-XII-1981.

Última reforma D.O.F. 07-I-2015.

Código de Comercio.

D.O.F. 19-IX-1889.

Última reforma D.O.F. 13-VI-2014




LEYES

Ley General de Salud.

D.O.F. 7-II-1984.

Última reforma D.O.F. 04-VI-2015.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 6 de 27
---	---------------------------------	--	---

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976.
Última reforma D.O.F. 13-V-2015.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986.
Última reforma D.O.F. 11-VIII-2014.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000.
Última reforma D.O.F. 10-XI-2014.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000.
Última reforma D.O.F. 11-VIII-2014.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963.
Última reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-IV-1970.
Última reforma D.O.F. 12-VI-2015.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-IV-2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 08-VI-2012.
Última reforma D.O.F. 14-VII-2014.



○
Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-XII-2002.
Última Reforma D.O.F. 23-II-2005.

Ley de Coordinación Fiscal.
D.O.F. 27-XII-1978.
Última reforma D.O.F. 11-VIII-2014.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13-III-2002.
Última reforma D.O.F. 14-VII-2014.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 29-V-2009.
Última reforma D.O.F. 18-VI-2010.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 7 de 27
---	---------------------------------	--	---

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 14-VII-2014.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

D.O.F. 27-VIII-1932.

Última reforma D.O.F. 13-VI-2014.

Ley Sobre el Contrato de Seguro.

D.O.F. 31-VIII-1935.

Última reforma D.O.F. 04-IV-2013.

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

D.O.F. 04-IV-2013.

Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945.

Última reforma D.O.F. 19-VIII-2010.

Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

D.O.F. 28-XI-2008.

Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica.

D.O.F. 22-XII-1975.

Última Reforma 09-IV-2012.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 29-XII-1978.

Última reforma D.O.F. 11-XII-2013.

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31-XII-1981.

Última reforma D.O.F. 11-VIII-2014.

Ley de Planeación.

D.O.F. 05-I-1983.

Última reforma D.O.F. 06-V-2015.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 04-XII-2014.




Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

D.O.F. 24-XII-1986.

Última reforma D.O.F. 05-VI-2012.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 8 de 27
---	---------------------------------	--	---

D.O.F. 28-I-1988.

Última reforma D.O.F. 09-I-2015.

Ley de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 27-VI-1991.

Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

D.O.F. 29-VI-1992.

Última reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 01-VII-1992.

Última reforma D.O.F. 14-VII-2014.

Ley General de Educación.

D.O.F. 13-VII-1993.

Última reforma D.O.F. 20-IV-2015.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994.

Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

D.O.F. 23-V-1996.

Última reforma D.O.F. 10-I-2014.

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996.

Última reforma D.O.F. 17-III-2015.

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos.

D.O.F. 09-IV-2012.

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 03-VI-2014.

Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 29-XII-2001.

Última reforma D.O.F. 31-I-2015.




Ley del Impuesto Sobre la Renta.

D.O.F. 01-I-2002.

Última reforma D.O.F. 11-XII-2013.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 9 de 27
---	---------------------------------	--	---

D.O.F. 25-VI-2002.
Última reforma D.O.F. 25-IV-2012.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-IV-2003.
Última reforma D.O.F. 09-I-2006.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-VI-2003.
Última reforma D.O.F. 20-III-2014.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 08-X-2003.
Última reforma D.O.F. 22-V-2015.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-V-2004.
Última reforma D.O.F. 07-VI-2013.

Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 01-VI-2011.
Última reforma D.O.F. 19-XII-2014.

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.
D.O.F. 30-IV-2015.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004.
Última reforma D.O.F. 12-VI-2009.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011.




Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.
D.O.F. 23-VI-2005.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006.
Última reforma D.O.F. 11-VIII-2014.

Ley Federal de Protección al Consumidor.
D.O.F. 24-XII-1992.
Última Reforma D.O.F. 04-VI-2014.

Ley General de Población.
D.O.F. 07 -I-1974.
Última Reforma D.O.F. 19-V-2014.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 10 de 27
---	---------------------------------	--	--

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

D.O.F. 31-XII-1975.

Última Reforma D.O.F. 02-IV-2015.

Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

D.O.F. 14-I-1985.

Última Reforma D.O.F. 03-VIII-2011.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.

D.O.F. 04-II-1985.

Última Reforma D.O.F. 23-I-1988.

Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

D.O.F. 31-XII-1985.

Última Reforma D.O.F. 01-X-2007. 29-V-1998.

Ley Aduanera.

D.O.F. 15-XII-1995.

Última Reforma D.O.F. 09-XII-2013.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

D.O.F. 18-III-2005.

Ley de Productos Orgánicos.

D.O.F. 07-II-2006

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

D.O.F. 16-IV-2008.

Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 23-I-2012.

Ley de Firma Electrónica Avanzada.

D.O.F. 11-I-2012.

Ley de Ciencia y Tecnología.

D.O.F. 28-I-2013.

D.O.F. 20-V-2014.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 31-III-2007.




Última reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.

D.O.F. 13-XI-2014.

Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 11 de 27
---	---------------------------------	--	--

D.O.F. 11-VI-2012.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
D.O.F. 05-VII-2010.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 24-XII-2013.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
D.O.F. 14-VI-2012
Última reforma D.O.F. 19-III-2014.

Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.
Última reforma Gaceta Oficial del D.F. 22-XII-2014

Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
Última reforma Gaceta Oficial del D. F. 08-I-2015.

Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal.
Gaceta Oficial del D.F. 29-I-2004.
Última reforma Gaceta Oficial del D.F. 22-XII-2014.

Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal
Última reforma Gaceta Oficial del D.F. 02-IV-2014.

REGLAMENTOS

Reglamento por el que se establecen las bases para la realización del Internado de Pregrado de la Licenciatura en Medicina.
D.O.F. 08-XII-1983.



Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
D.O.F. 11-IX-2009.

Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
D.O.F. 31-V-1993.
Última Reforma 30-XI-2012.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
D.O.F. 18-II-1985.
F.E. D.O.F. 10-VII-1985.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 12 de 27
---	---------------------------------	--	--

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985.

F.E. D.O.F. 09-VII-1985.

Última Reforma 27-I-2012

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986.

Última Reforma D.O.F. 24-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987.

Última reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

D.O.F. 23-VI-2012

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990.

Última reforma D.O.F. 23-XI-2010.

Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las garantizan obligaciones fiscales a cargo de terceros.

D.O.F. 15-I-1991.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

D. O. F. 23-XI-1994.

Última reforma D.O.F. 10-VI-2011.

Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

D.O.F. 21-III-2014.

Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

D.O.F. 21-I-1997.

Aclaración: D.O.F. 21-I-1997.

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal

D.O.F. 29-XII-2006.

Reglamento de Insumos para la Salud.

D.O.F. 04-II-1998.




Última reforma D.O.F. 14-III-2014.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 22-V-1998.

Última reforma D.O.F. 14-IX-2005.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 13 de 27
---	---------------------------------	--	--

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 28-XI-2012.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999.
Última reforma D.O.F. 14-II-2014.

Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos.
D.O.F. 15-IX-1999.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
D.O.F. 04-V-2000.
Última reforma D.O.F. 14-II-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Población.
D.O.F. 14-IV-2000.
Última reforma D.O.F. 28-IX-2012

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes.
D.O.F. 29-V-2000.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
D.O.F. 26-IV-2012.
F.E. 27-IV-2012
Última reforma D.O.F. 31-X-2014.




Reglamento de la Ley General para el control del Tabaco.
D.O.F. 09-X-2012.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 20-VIII-2001.
Última reforma D.O.F. 28-VII-2010.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 20-VIII-2001.
Fe de erratas 19-IX-2001, 11-I-2007.
Última reforma D.O.F. 28-VII-2010.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.
D.O.F. 11-XII-2009.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 14 de 27
---	---------------------------------	--	--

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 21-I-2003.

Última reforma D.O.F. 25-VII-2006.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

D.O.F. 27-V-2003.

Última reforma 29-I-2014.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2003.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

D. O. F. 17-X-2003.

Última reforma D.O.F. 04-XII-2006.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004.

Fe de erratas 28-I-2004.

Última Reforma D.O.F. 10-I-2011.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004.

Última reforma 08-VI-2011.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 13-V-2014.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 13-V-2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

D.O.F. 03-VI-2004.

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

D.O.F. 24-VIII-2009.

Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

D.O.F. 12-IX-2005.




Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-VI-2006.

Última reforma D.O.F. 13-VIII-2015.

Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 15 de 27
---	---------------------------------	--	--

D.O.F. 03-VIII-2006.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 30-XI-2006.

Última Reforma D.O.F. 31-X-2014.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 25-IX-2014.

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

D.O.F. 21-III-2008.

Última Reforma D.O.F. 21-V-2015.

Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Gaceta Oficial del D.F. del 03-XII-1997.

DECRETOS

Decreto de Creación del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

D.O.F. 26-VII-1972.

Decreto por el que rige su funcionamiento el Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

D.O.F. 22-VIII-1988.

Decreto por el que se establece el Sistema Nacional de Cartillas Nacionales de Salud.

D.O.F. 24-XII-2002.

Fe de erratas 28-II-2003.

Decreto por el que se da a conocer la forma oficial de los certificados de defunción y muerte fetal.

D.O.F. 16-I-2009.

Acuerdo que modifica el diverso por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal publicados el 30 de enero de 2009 y da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal vigentes a partir del 1 de enero de 2012.

D.O.F. 29-XII-2011.

Acuerdo que modifica el diverso por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal, publicado el 30 de enero de 2009.




D.O.F. 06-II-2015.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tenga asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 14-IX-2005.

Decreto por el que las dependencias de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República y los Órganos Desconcentrados

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 16 de 27
---	---------------------------------	--	--

donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos el desecho de papel y cartón a su servicio, cuando ya no le sean útiles.

D.O.F. 21-II-2006.

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.

D.O.F. 15-VIII-2014.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

D.O.F. 03-XII-2014.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

D.O.F. 20-V-2013.

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

D.O.F. 12-XII-2013.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa ley.

D.O.F. 22-XII-2006.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de recursos humanos para la salud.

D.O.F. 19-X-1983.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Trasplantes como una Comisión Intersecretarial de la Administración Pública Federal, que tendrá por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes que realizan las instituciones de salud de los sectores público, social y privado.

D.O.F. 19-I-1999.

Acuerdo por el que se establecen las bases para el desarrollo del Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.




D.O.F. 20-IX-2002.

Acuerdo por el que se establece que las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica, y para el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumo.

D.O.F. 24-XII-2002.

Acuerdo por el que se expiden lineamientos que se deberán observar para el otorgamiento del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a los servidores públicos de las dependencias de la Administración Pública Federal.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 17 de 27
---	---------------------------------	--	--

D.O.F. 13-XII-2005.

Acuerdo por el que se reforman las normas segunda, cuarta, quinta primer párrafo, séptima y décima del diverso que establece las normas que determinan como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos a través de medios de comunicación electrónica.

D.O.F. 19-IV-2002.

Última Modificación D.O.F. 28-IV-2006.

Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales para el establecimiento del programa de simplificación de surtimiento de medicamentos a los beneficiarios del sistema de protección social en salud.

D.O.F. 16-XI-2006.

Acuerdo por el que se adicionan nuevos supuestos de titulares y beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud a la composición actual del núcleo familiar al que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud.

D.O.F. 17-IV-2008.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica.

D.O.F. 13-VI-2008.

Acuerdo por el que se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo régimen no contributivo.

D.O.F. 14-VII-2008.

Acuerdo que establece los lineamientos que deben observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribución de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas de investigación o científica.

D.O.F. 12-VIII-2008.

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos.

D.O.F. 19-VIII-2011.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

D.O.F. 30-VIII-2013

Decreto por el que se aprueba el Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018.

D.O.F. 30-VIII-2013

Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.




D.O.F. 30-VIII-2013

Modificación: 30-IV-2014.

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-XII-2012

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 18 de 27
---	---------------------------------	--	--

Última reforma: 30-XII-2013

ACUERDOS DEL SECRETARIO DE SALUD

Acuerdo número 10 que establece las normas de modernización administrativa para la organización de las unidades de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
D.O.F. 22-VI-1983.

Acuerdo número 22 que establece las normas y criterios para la racionalización de la actividad jurídica y de los procedimientos administrativos de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
D.O.F. 23-II-1984.
F.E. D.O.F. 30-III-1984.

Acuerdo número 32 por el que los nombramientos de los servidores públicos de mandos medios y superiores deberán ser firmados de conformidad con el reglamento Interior de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, los acuerdos de coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud y las demás disposiciones aplicables, por las autoridades que se mencionan.
F.E. 17-VIII-1984.

Acuerdo número 44 por el que se interpreta el decreto Presidencial que estableció el uso de las siglas "SSA" y determina que tanto éstas como su logotipo se sigan usando para designar a la Secretaría de Salud.
D.O.F. 22-II-1985.

Acuerdo número 55 por el que se integran patronatos en las Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 17-III-1986.

Acuerdo número 71 por el que se crea el Sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud.
D.O.F. 20-IV-1987.



Acuerdo número 130 por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.
D.O.F. 06-IX-1995.

Acuerdo número 140 por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo del Personal de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 04-XII-1996.

Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 03-II-2004.
Última Reforma D.O.F. 11-III-2010.

Acuerdo por el que se establece el Comité Institucional de Buen Gobierno de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 15-IV-2005.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 19 de 27
---	---------------------------------	--	--

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 15-IX-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 04-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar.

D.O.F. 30-V-1994.

Última Reforma D.O.F. 21-I-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.

D.O.F. 06-I-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2006, Para la prevención y control de enfermedades bucales.

D.O.F. 19-V-2006

Última Modificación D.O.F. 08-X-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y control de la infección por virus de la Inmunodeficiencia Humana.

D.O.F. 17-I-1995.

Últimas Modificación D.O.F. 10-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.



D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud-atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

D.O.F. 11-IV-2000.

Últimas Modificaciones D.O.F. 15-VI-2006.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 20 de 27
---	---------------------------------	--	--

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, para la Prevención y Control de defectos al nacimiento.
D.O.F. 27-X-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.
D.O.F. 06-I-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, estabilidad de fármacos y medicamentos (modifica a la NOM-073-SSA1-1993) estabilidad de medicamentos publicada el 03 de agosto de 1996.
D.O.F. 03-III-1996
Última Modificación 01-II-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 04-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada
D.O.F. 08-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
D.O.F. 22-I-2013




Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 02-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.
D.O.F. 17-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.
D.O.F. 13-XI-2013

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 21 de 27
---	---------------------------------	--	--

OTROS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 17-VI-2015.

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-VIII-2006.

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al catálogo de medicamentos genéricos.

D.O.F. 21-II-2008.

Última Modificación 19-VIII-2011.

Acuerdo que establece las Disposiciones Generales para el Programa de Ahorro de Energía en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 27-VI-2003.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan la disposición contenida en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, relativa a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

D.O.F. 13-X-2005.

Modificación en el D.O.F. 12-IV-2006.

Acuerdo por el que se prorroga la vigencia del diverso por el que se establecen los Lineamientos que regulan la disposición contenida en el Art. 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicio relacionados con las mismas relativa a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado publicado el 13 de octubre de 2005.

D.O.F. 12-IV-2006.

Acuerdo que modifica el diverso por el que se establecen las reglas para la Aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, con respecto de los bienes de importación en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 20-I-2006.

Última Reforma 04-I-2007.




Acuerdo que adiciona el diverso por el que se establecen reglas para la aplicación del requisito de contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 20-I-2006.

Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al formato de la solicitud de intervención del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública para verificar la falta de respuesta por parte de una dependencia o entidad a una solicitud de acceso a la información, cuya presentación no se realiza a través de medios electrónicos.

D.O.F. 19-IV-2005.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 22 de 27
---	---------------------------------	--	--

Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Relativas a la Vigencia de Derechos de las Familias con al Menos un Niño Nacido en Territorio Nacional, a partir del 01-XII-2006, que Sean Incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, así como a la Aplicación de Recursos de Cuota Social y Aportaciones Solidarias Efectuarán los Gobiernos Federal, Estatal y del Distrito Federal.
D.O.F. 21-II-2007.

Aviso por el que se notifica el sitio de Internet en el que aparecerán las recomendaciones sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales (IFAI).
D.O.F. 06-XII-2006.

Lineamientos de Protección de Datos Personales.
D.O.F. 30-IX-2005.

Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18-VIII-2003.

Lineamientos para la Contratación de Seguros sobre Bienes Patrimoniales, a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 2-V-1994.

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 13-IV-2006.

Lineamientos que deberán de observar las dependencias y entidades de la Administración pública Federal para notificar al Instituto el listado de sus sistemas de Datos personales.
D.O.F. 20-VIII-2003.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en los procedimientos de contratación de seguros de bienes patrimoniales y de personas.
D.O.F. 4-VIII-1997.




Lineamientos relativos a la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas que realicen las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-X-2003.

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 27-I-2015.

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 20-II-2004.

Lineamientos Generales para la Administración de almacenes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 11-XI-2004.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 23 de 27
---	---------------------------------	--	--

Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de información relacionado a operaciones fiduciarias y bancarias, así como al cumplimiento de obligaciones fiscales realizadas con recursos públicos federales por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 22-XII-2004.

Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 01-XI-2006.

Lineamientos para la afiliación, operación, integración del padrón nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud.
D.O.F. 15-IV-2005.
Últimas Modificaciones 27-VI-2006.

Lineamientos para Regular los Gastos de alimentación de los Servidores Públicos de Mando, de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-I-2007.

Lineamientos que Regulan las Cuotas de Telefonía Celular en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 02-II-2007.

Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración pública Federal.
D.O.F. 18-III-2008.

Lineamientos para el registro en la cartera de Programas y proyectos de Inversión.
D.O.F. 30-XII-2013.




Norma para la capacitación de los servidores públicos así como su anexo.
D.O.F. 02-V-2005.

Norma para la elaboración de contratos de servicios profesionales por honorarios y el modelo de contrato.
D.O.F. 11-IV-2006.

Oficio Circular No. SP/100/0762102 por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-VII-2002.

Oficio circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes legislativo y judicial y los órganos constitucionales autónomos.
D.O.F. 19-XII-2013.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 24 de 27
---	---------------------------------	--	--

Disposiciones administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2014.
D.O.F. 10-IV-2014.

Recomendaciones en materia de seguridad de datos personales (IFAI).
D.O.F. 30-X-2013.

Resolución del H. Consejo de los Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 01 de enero de 2015.
D.O.F. 23-XII-2014.

Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los poderes Legislativo y Judicial y los Organismos constitucionales.
D.O.F. 19-XII-2013.

Índice Nacional de Precios al Consumidor (publicación quincenal).

SECRETARÍA DE SALUD

Acuerdo por el que se instruye la constitución, almacenamiento y administración, de una reserva estratégica de insumos para la salud y equipo médico.
D.O.F. 31-VII-2013

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Acuerdo por el que se Expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 13-X-2000.
Última Reforma D.O.F. 22-XII-2014.




Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 30-V-2014.

Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-VII-2013

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 30-I-2013

Resolución Miscelánea Fiscal para 2015
DOF: 30-XII-2014
Últimas Modificaciones: 03-III-2015.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 25 de 27
---	---------------------------------	--	--

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 09-VIII-2010

Última reforma publicada DOF 19-IX-2014

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 09-VIII-2010

Última reforma publicada DOF 19-IX-2014

Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 26-XII-2013

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 19-II-2015.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL / COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.

Edición 2014 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Tercera actualización a la edición 2014 D.O.F. 23-VII-2015.

Edición 2014 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico: Tomo I Instrumental y Tomo II Equipo Médico.

D.O.F. 22-VI-2015.

Edición 2014 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Cuarta Actualización a la edición 2014 D.O.F. 24-VII-2015.

Edición 2014 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

D.O.F. 22-I-2015.

Segunda actualización, D.O.F. 07-VII-2015.

Edición 2014 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación: Tomo I Material de Curación y Tomo II Osteosíntesis y Endoprótesis.

D.O.F. 31-III-2015.

Edición 2014 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.



Tercera Actualización: D.O.F. 29-VII-2015.

Catálogo de Medicamentos Genéricos.

D.O.F. 17-VIII-1998.

Sexagésima tercera actualización, D.O.F. 7-XI-2008.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 26 de 27
---	---------------------------------	--	--

COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 23-VIII-2013

NORMATIVIDAD INTERNA DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

Estatuto Orgánico del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" autorizado en la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el día 19 de Septiembre de 2012.

Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", celebrada el 19-IV-2005.

Disposiciones Generales para Celebrar Contratos Plurianuales de Obras Públicas, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Dr. Manuel Gea González, Aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Hospital General Dr. Manuel Gea González. Celebrada el Día 9 de Septiembre de 2008.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Ahorro de Energía del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", aprobado el 21-VI-2010.

Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Revisión de Bases de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", aprobado en Julio de 2003.

Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".
Del 01-V-2010.

Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".
Aprobado por el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en su Décima Sesión Ordinaria del 20-X-2010.



Manual de Organización Específico del Hospital General Dr. Manuel Gea González. Fecha de autorización 19 de septiembre de 2012, por la D.G.P.O.P. de la S.S.A.

Manual de Trámites y Servicios al Público del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" autorizado por la H. Junta de Gobierno en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 01 de diciembre de 2011.

Manual General de Procedimientos del Hospital General Dr. Manuel Gea González. Fecha de autorización 21 de junio de 2013, por la D.G.P.O.P. de la S.S.A.

Normas, criterios, políticas y bases para la celebración de actos jurídicos mediante los cuales se podrá otorgar el uso o enajenación de espacios físicos no hospitalarios en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4. Rev. "A" Hoja: 27 de 27
---	---------------------------------	--	--

Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la aceptación, recepción y registro de donaciones en especie que reciba el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", aprobadas en la Cuarta Sesión Ordinaria 2008 de la H. Junta de Gobierno.

Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" aprobadas el 15-VI-2011, en la Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Hospital.

Última Modificación 21-VI-2013

Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", aprobadas el 02-VIII-2012, en la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Hospital.

Políticas generales para el funcionamiento de las Jefaturas de División y de Departamento del Hospital General Dr. Manuel Gea González aprobadas en la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 17-XII-2012.

Reglamento de Escalafón para los Trabajadores de Base del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".
Nº RS/66/65 Sexto Cuaderno TFCyA.

Condiciones Generales de Trabajo del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".
XI-2014. Registradas en el Exp. Nº 1/15 relativo al Depósito de las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

FUENTE DE CONSULTA:

- www.dof.gob.mx
- www.hospitalgea.salud.gob.mx



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015



SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA




MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA DE AGENTES PATÓGENOS

Noviembre, 2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	1. Procedimiento para realizar investigación clínica conjunta con los distintos servicios médicos del hospital.		Hoja: 1 de 7

1. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN CLÍNICA CONJUNTA CON LOS DISTINTOS SERVICIOS MÉDICOS DEL HOSPITAL

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	1. Procedimiento para realizar investigación clínica conjunta con los distintos servicios médicos del hospital.		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

- 1.1 Proponer y desarrollar estudios clínicos factibles y de interés conjunto entre las áreas médicas buscando que los resultados generados impacten en la atención de los pacientes y su salud.




2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Investigación Biomédica, al Departamento de Ecología de Agentes Patógenos, a la División de Investigación Clínica y Áreas Clínicas del hospital.
- 2.2 A nivel interno el procedimiento es aplicable a los Comités de Investigación y de Ética en Investigación.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Se responsabilizarán tanto al (los) investigador(es) principal(es) del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos y los investigadores clínicos, de elaborar y redactar sus proyectos de investigación en el formato y con los lineamientos que establece la Subdirección de Investigación Biomédica.
- 3.2 Se desempeñará como investigador principal, un médico de alguna área clínica del hospital, quien llevará la carga del trabajo experimental, análisis de resultados y discusión de los mismos.
- 3.3 Actuará, al menos uno de los investigadores adscritos al Departamento de Ecología de Agentes Patógenos, como investigador responsable o asociado.
- 3.4 Antes de iniciar la parte experimental, el protocolo deberá estar aprobado por los Comités de Investigación y de Ética en Investigación (CIEI) para que se realice. Asimismo si requiere de animales, el protocolo deberá ser aprobado por el Comité Interno para el Uso y Cuidado de Animales de Laboratorio (CICUAL). El investigador principal será el responsable de presentar y dar seguimiento a su protocolo ante las CIEI y el CICUAL.
- 3.5 Deberá, el protocolo de investigación estar programado y diseñado para que los resultados que se generen remuneren en el beneficio de la atención y la salud de los pacientes del hospital.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015




 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	1. Procedimiento para realizar investigación clínica conjunta con los distintos servicios médicos del hospital.		Hoja: 3 de 7

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Definición del proyecto clínico.	1.1 Define una pregunta de investigación clínica. 1.2 Establece la originalidad y factibilidad entre los servicios o departamentos interesados.	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos y/o Área clínica
2.0 Instrucción para revisión bibliográfica, asesoramiento y corrección en la realización del protocolo	2.1 Instruye al investigador clínico responsable en realizar una revisión bibliográfica. 2.2 Asesora y corrige en la realización del protocolo escrito.	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos y/o Área clínica
3.0 Elaboración y presentación de Proyecto de protocolo.	3.1 Elabora y presenta el Investigador clínico responsable su proyecto de investigación a la Subdirección de Investigación Biomédica para su visto bueno.	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos y/o Área clínica.
4.0 Recepción de proyecto y turno al área asesora.	4.1 Recibe y turna el protocolo para que de ser necesario, reciba asesoría de la División de Investigación Clínica.	Subdirección de Investigación Biomédica
5.0 Recepción y revisión de proyecto de protocolo.	5.1 Recibe y revisa el protocolo de investigación. Procede: No: Sugiere recomendaciones y correcciones al protocolo. Si: Da visto bueno al proyecto de protocolo y se lo envía al investigador clínico responsable.	División de Investigación Clínica.
6.0 Recepción de visto bueno y envío del protocolo para su aprobación.	6.1 Recibe visto bueno y presenta el protocolo ante las Comisiones de Ética e Investigación para su aprobación.	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos y/o Área clínica

CONTROL DE EMISIÓN

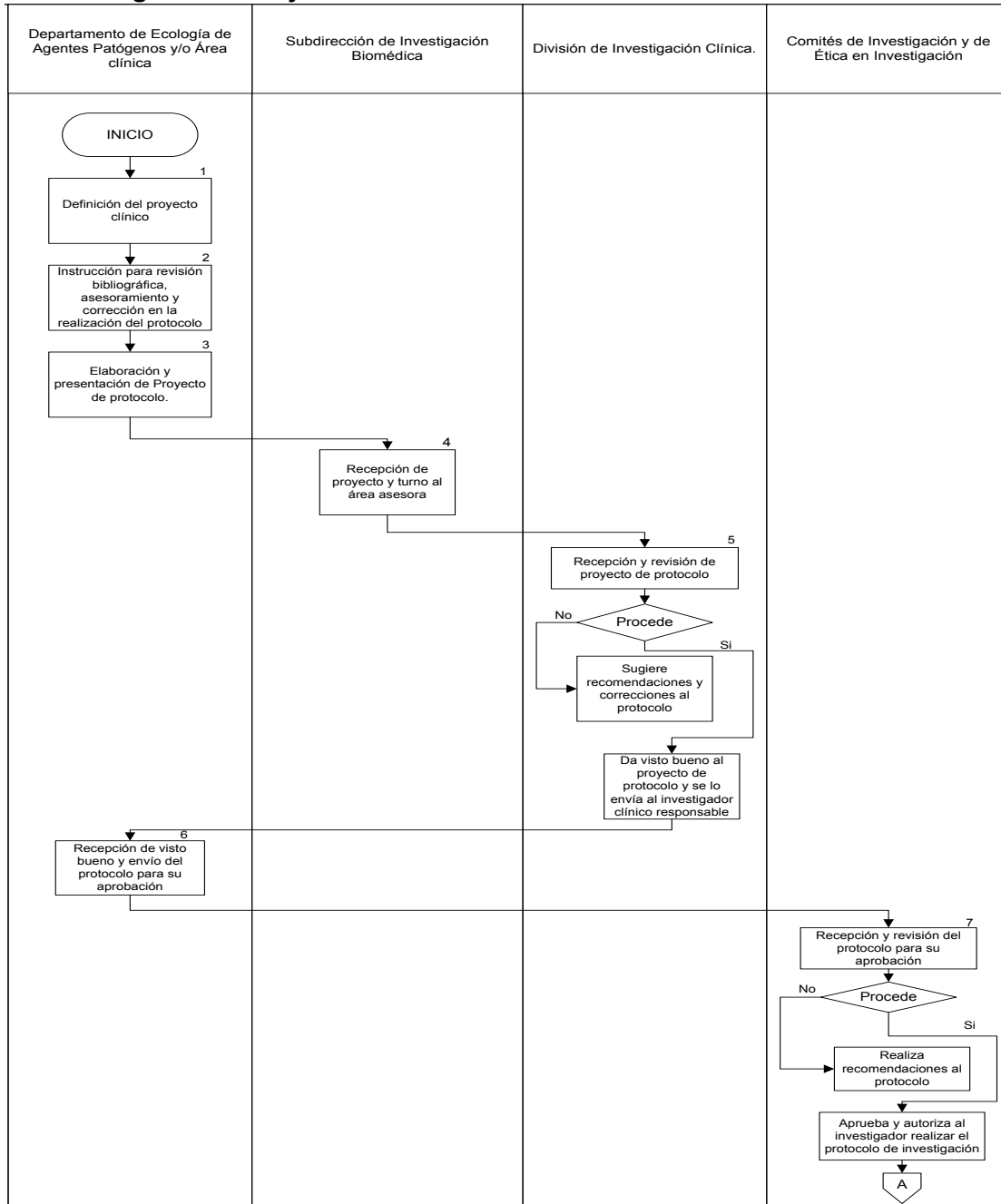
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	1. Procedimiento para realizar investigación clínica conjunta con los distintos servicios médicos del hospital.		Hoja: 4 de 7

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Recepción y revisión del protocolo para su aprobación.	7.1 Recibe y revisa el protocolo de investigación para su aprobación. Procede: No: Realiza recomendaciones al protocolo. Si: Aprueba y autoriza al investigador realizar el protocolo de investigación.	Comités de Investigación y de Ética en Investigación.
8.0 Corroboración de registro del protocolo.	8.1 Corroborar que el protocolo aprobado haya sido registrado adecuadamente, entregando una copia del protocolo a la División de Investigación Clínica. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos y/o Área clínica
9.0 Presentación de avances, discusión de resultados preliminares y aportación de ideas.	9.1 Presenta avances en los seminarios internos de la Dirección de Enseñanza e Investigación, en los que se discuten los resultados preliminares y se dan ideas para la resolución de posibles problemas experimentales.	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos y/o Área clínica
10.0 Elaboración y envío de informe trimestral sobre avance de la investigación.	10.0 Elabora y envía un informe trimestral sobre el avance de las investigaciones a la División de Investigación Clínica. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos y/o Área clínica
11.0 Conclusión de la parte experimental, análisis y discusión de resultados.	11.1 Concluye la parte experimental 11.2 Analiza y discuten los resultados con todos los servicios involucrados.	División de Investigación Clínica
TERMINA PROCEDIMIENTO		




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

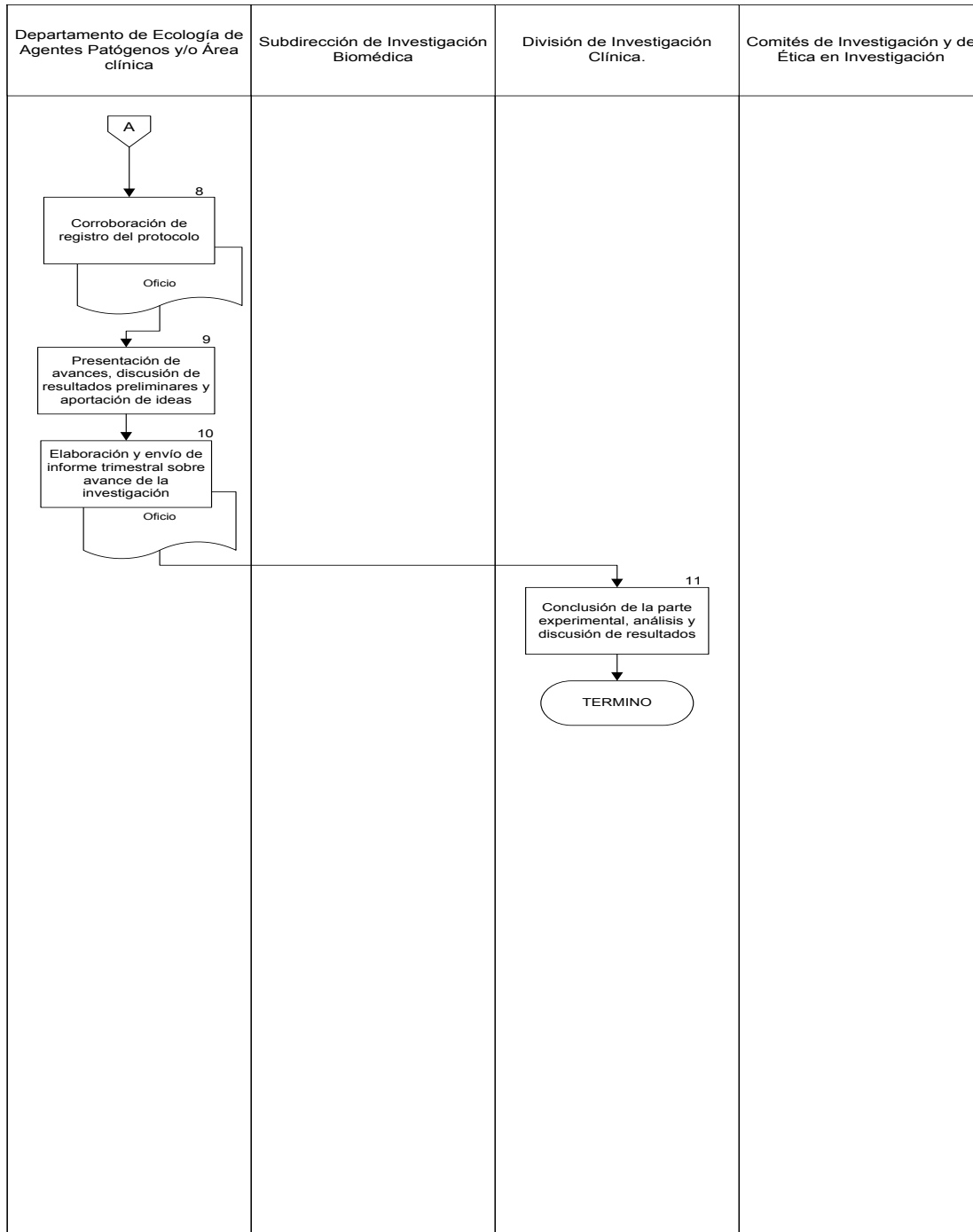
5.0 Diagrama de flujo






CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	1. Procedimiento para realizar investigación clínica conjunta con los distintos servicios médicos del hospital.		Hoja: 6 de 7



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	1. Procedimiento para realizar investigación clínica conjunta con los distintos servicios médicos del hospital.		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de Referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional.	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Dictamen de los Comités de Investigación y de Ética en Investigación.	5 Años	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos	Número de oficio
Acuse de recibido de inicio de estudio	5 Años	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos	Número de oficio
Acuse de recibido de avances experimentales	5 Años	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos	Número de oficio
Acuse de recibido de publicación	5 Años	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos	Número de oficio

8.0 Glosario

8.1 Investigación médica.- Se refiere a aquella investigación en el campo de la microbiología y la parasitología clínica que esta acorde a las funciones e intereses del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos y a los servicios hospitalarios, con la finalidad de mejorar la atención médica del hospital.



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos




10.1 No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	2. Procedimiento para realizar investigaciones afines.		Hoja: 1 de 10

2. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INVESTIGACIONES AFINES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	2. Procedimiento para realizar investigaciones afines.		Hoja: 2 de 10

1.0 Propósito

- 1.1 Proponer y llevar a cabo estudios factibles y afines a las funciones del Departamento y que tengan impacto en el área de la salud.




2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Investigación Biomédica, al Departamento de Ecología de Agentes Patógenos, a la División de Investigación Clínica, así como a Áreas Clínicas del hospital.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los Comités de Investigación y de Ética en Investigación

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Se responsabilizará como investigador responsable del proyecto, algún investigador adscrito al Departamento de Ecología de Agentes Patógenos.
- 3.2 Será responsabilidad del investigador principal elaborar y redactar sus proyectos de investigación afines a las funciones del propio departamento y de acuerdo con los lineamientos de la División de Investigación Clínica, en los formatos establecidos para dichos fines.
- 3.3 Antes de iniciar la parte experimental, el protocolo deberá estar aprobado por los Comités de investigación y de ética en investigación (CIEI) para que se lleve a cabo. Asimismo si requiere de animales, el protocolo deberá ser aprobado por el Comité para el uso y cuidado de animales de laboratorio (CICUAL). El investigador principal será el responsable de presentar y dar seguimiento a su protocolo ante las CIEI y el CICUAL.
- 3.4 Llevará, el investigador principal, la carga del trabajo experimental, análisis de resultados y discusión de los mismos.
- 3.5 Deberá, el protocolo de investigación, estar programado y diseñado para que los resultados que se generen sean publicados en revistas de arbitraje internacional. Asimismo los avances que se obtengan se presentarán de manera periódica en los seminarios de investigación de la subdirección de Investigación.




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	2. Procedimiento para realizar investigaciones afines.		Hoja: 3 de 10

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Definición de investigación	1.1 Define una pregunta de investigación 1.2 Establece la originalidad y factibilidad de llevarse a cabo una investigación.	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos y/o Área clínica
2.0 Instrucción para revisión bibliográfica, asesoramiento y corrección en la realización del protocolo	2.1 Instruye al investigador responsable en realizar una revisión bibliográfica 2.2 Asesora y corrige en la realización del protocolo escrito.	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos y/o Área clínica
3.0 Elaboración y presentación del proyecto de investigación.	3.1 Elabora y presenta el proyecto de investigación a la Subdirección de Investigación Biomédica para su visto bueno.	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos y/o Área clínica (Investigador)
4.0 Recepción de proyecto y turno al área asesora.	4.1 Recibe y turna la Subdirección de Investigación Biomédica el protocolo para que, de requerirlo, reciba asesoría de la División de Investigación Clínica.	Subdirección de Investigación Biomédica
5.0 Recepción y revisión de proyecto de protocolo.	5.1 Recibe y revisa el protocolo de investigación. Procede: No: Sugiere recomendaciones y correcciones al protocolo. Si: Da visto bueno al proyecto de protocolo y se lo envía al investigador clínico responsable.	División de Investigación Clínica.
6.0 Recepción de visto bueno y envío del protocolo para su aprobación.	6.1 Recibe visto bueno y presenta el protocolo ante los Comités, para su aprobación.	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos y/o Área clínica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	2. Procedimiento para realizar investigaciones afines.		Hoja: 4 de 10




Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
		(Investigador)
7.0 Recepción y revisión del protocolo para su aprobación.	<p>7.1 Recibe y revisa el protocolo de investigación para su aprobación.</p> <p>Procede:</p> <p>No: Realiza recomendaciones al protocolo.</p> <p>Si: Aprueba y autoriza al investigador realizar el protocolo de investigación.</p>	Comités de Investigación y de Ética en Investigación.
8.0 Corroboración de formalización de experimento	<p>8.1 Corroborar que el protocolo aprobado haya sido registrado en el programa automatizado de protocolos, entregando una copia del protocolo a la División de Investigación Clínica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos y/o Área clínica (Investigador)
9.0 Presentación de avances, discusión de resultados preliminares y aportación de ideas.	9.1 Presenta avances en los seminarios internos de la Subdirección de Investigación Biomédica en los que se discuten los resultados preliminares y se dan ideas para la resolución de posibles problemas experimentales.	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos y/o Área clínica
10.0 Elaboración y envío de informe trimestral sobre avance de la investigación.	<p>10.0 Elabora y envía un informe trimestral sobre el avance de las investigaciones a la División de Investigación Clínica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos y/o Área clínica (Investigador)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

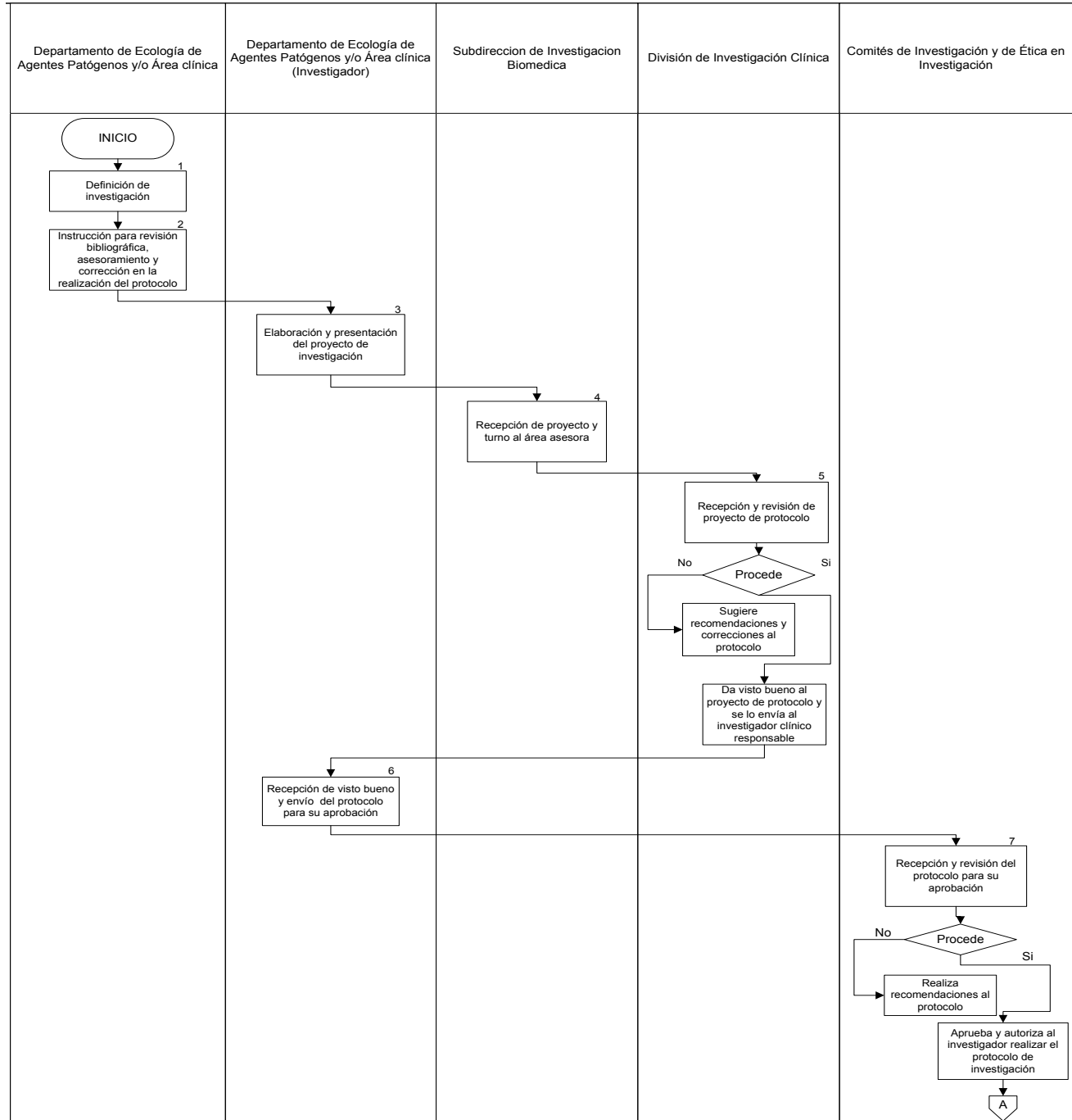
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	2. Procedimiento para realizar investigaciones afines.		Hoja: 5 de 10

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
11.0 Conclusión de la parte experimental, análisis y discusión de resultados.	11.1 Concluye la parte experimental 11.2 Analiza y discuten los resultados	División de Investigación Clínica.
12.0 Publicación de resultados y envío de copias de publicación.	12.1 Publica los resultados en tesis, artículos científicos o en congresos y simposios especializados y envía copias de publicación a la Subdirección de Investigación Biomédica y a la División de Investigación Clínica. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos y/o Área clínica (Investigador)
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015




 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	2. Procedimiento para realizar investigaciones afines.		Hoja: 6 de 10

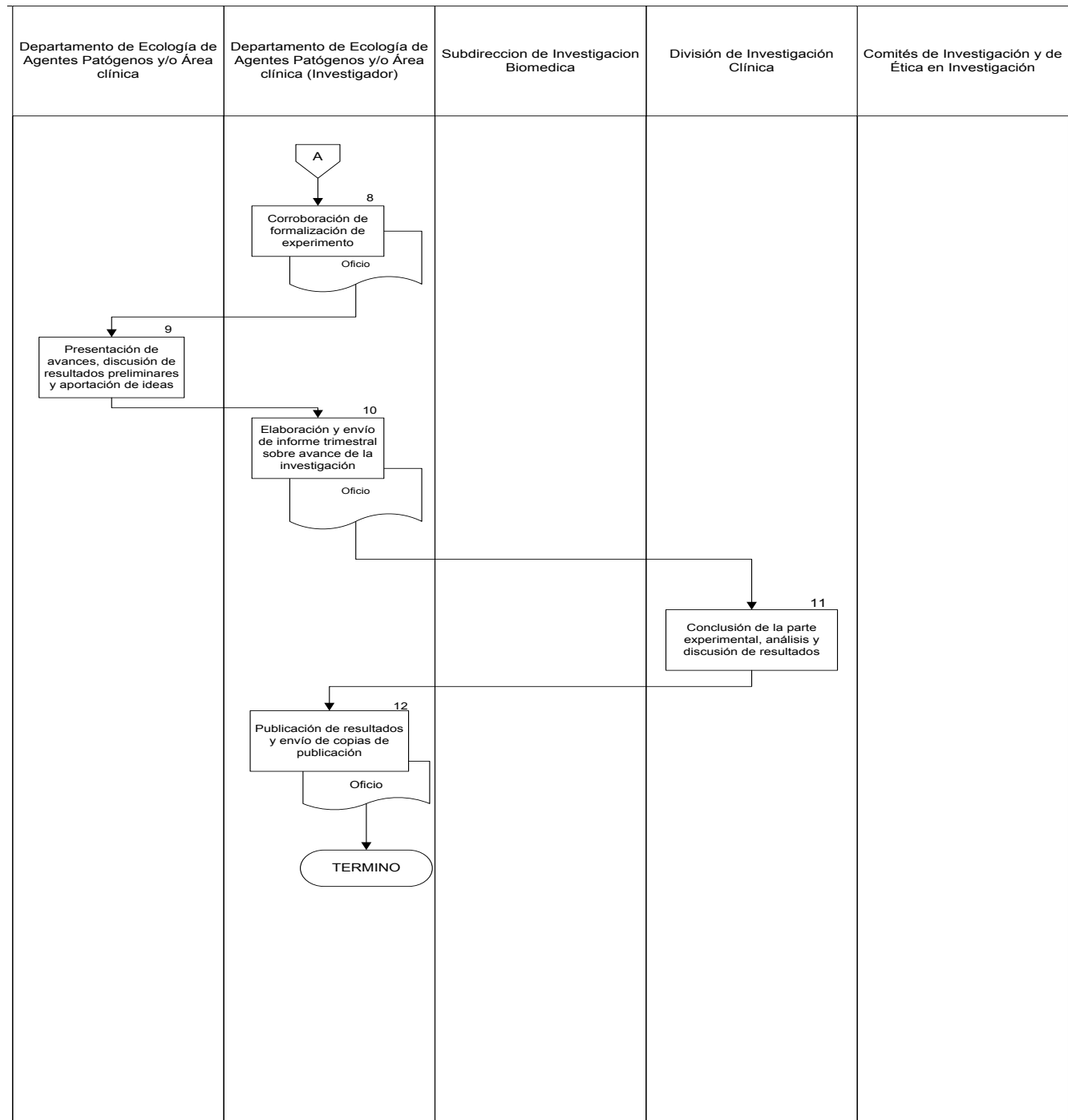
5.0 Diagrama de flujo





CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015




 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	2. Procedimiento para realizar investigaciones afines.		Hoja: 7 de 10

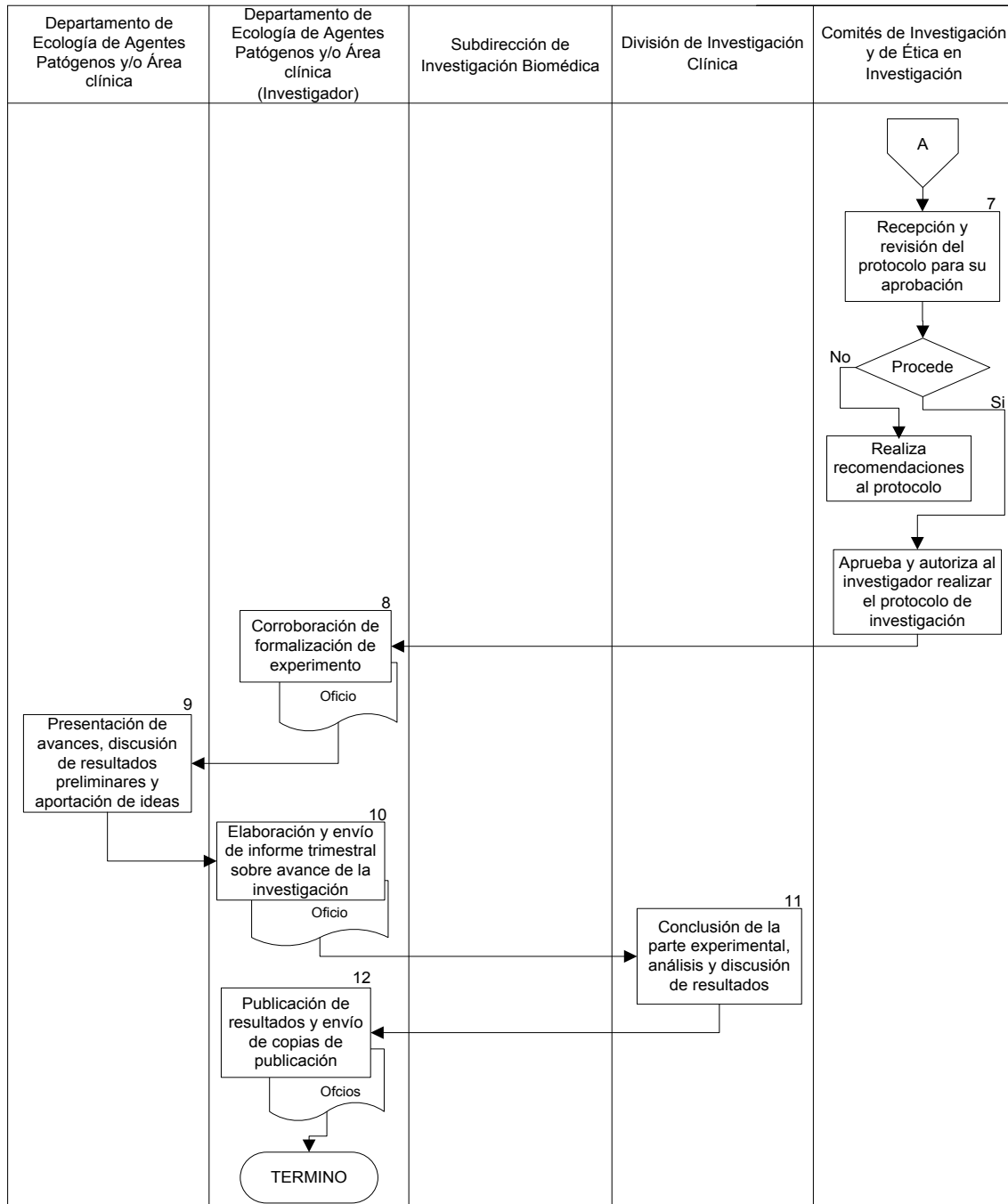


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015




	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	2. Procedimiento para realizar investigaciones afines.		Hoja: 8 de 10

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	2. Procedimiento para realizar investigaciones afines.		Hoja: 9 de 10



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	2. Procedimiento para realizar investigaciones afines.		Hoja: 10 de 10

6.0 Documentos de Referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional.	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Dictamen de los Comités de Investigación y de Ética en Investigación.	5 Años	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos	Número de oficio
Acuse de recibido de inicio de estudio	5 Años	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos	Número de oficio
Acuse de recibido de avances experimentales	5 Años	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos	Número de oficio
Acuse de recibido de publicación	5 Años	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos	Número de oficio

8.0 Glosario

8.1 Investigación afin.- Se refiere a aquella investigación enfocada a profundizar en el conocimiento y la naturaleza de los agentes patógenos para alcanzar su control y erradicación a través del estudio de las interacciones moleculares, proteicas, inmunológicas, genéticas y evolutivas entre los agentes infecciosos y su hospedero humano, además de estar acorde a las funciones e intereses de los investigadores del Departamento de Ecología de Agentes Patógeno.



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos




10.1 No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	3. Procedimiento para la divulgación de los resultados preliminares y finales en congresos, simposios y reuniones científicas		Hoja: 1 de 7

3. PROCEDIMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES Y FINALES EN CONGRESOS, SIMPOSIOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	3. Procedimiento para la divulgación de los resultados preliminares y finales en congresos, simposios y reuniones científicas		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

- 1.1 Divulgar en los foros nacionales e internacionales más importantes, los principales resultados de las investigaciones realizadas en el Departamento, lo que permitirá la discusión de los mismos por pares especializados.




2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Investigación Biomédica y al Departamento de Ecología de Agentes Patógenos.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los comités organizadores de los congresos, simposios y reuniones científicas.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Los resultados de las investigaciones solo se presentarán en foros científicos especializados *ad hoc*.
- 3.2 El jefe del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos deberá dar su visto bueno, certificando que los resultados que se presentarán en los foros de divulgación tengan la calidad y pertinencia adecuada.
- 3.3 El jefe del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos junto con los investigadores interesados, buscarán los recursos académicos y económicos para la inscripción, traslado y estancia durante el evento para los ponentes de los trabajos a presentarse.
- 3.4 El estudiante-investigador responsable escribirá el resumen del trabajo de acuerdo al formato del evento científico y será revisado por los investigadores responsables.
- 3.5 Antes de su presentación en foros, el primer autor realizará una réplica oral de los mismos en los seminarios de investigación.




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	3. Procedimiento para la divulgación de los resultados preliminares y finales en congresos, simposios y reuniones científicas		Hoja: 3 de 7

4.0 Descripción del procedimiento




Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Selección de resultados y congreso en que serán difundidos	1.1 Selecciona que resultados y en que congreso se difunden los mismos. 1.2 Obtiene el formato de llenado y envío para los resúmenes por parte del comité organizador del evento	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos (Investigador)
2.0 Redacción del resumen y certificación de la calidad y pertinencia de los resultados.	2.1 Redacta el resumen, considerando antecedentes, material y métodos, resultados y discusión en el cuerpo del formato del evento. 2.2 Certifica la calidad y pertinencia de los resultados y el resumen. <ul style="list-style-type: none"> • Resumen 	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos (Investigador)
3.0 Envío de resumen, según lo estipule el comité organizador.	3.1 Envía el resumen en tiempo y forma según lo estipula el comité organizador del evento. <ul style="list-style-type: none"> • Resumen 	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos (Investigador)
4.0 Recepción y revisión del resumen.	4.1 Recibe y revisa el resumen Procede: No: Rechaza divulgación. Si: Informa aprobación de divulgación.	Comité Organizador (Foro Científico)
5.0 Recepción de aprobación y elaboración de presentación.	5.1 Recibe aprobación y elabora una presentación oral o en cartel de acuerdo al resultado del comité organizador. Procede: No Recibe correcciones y sugerencias. Si: Lleva a cabo presentación en el foro	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos (Investigador)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

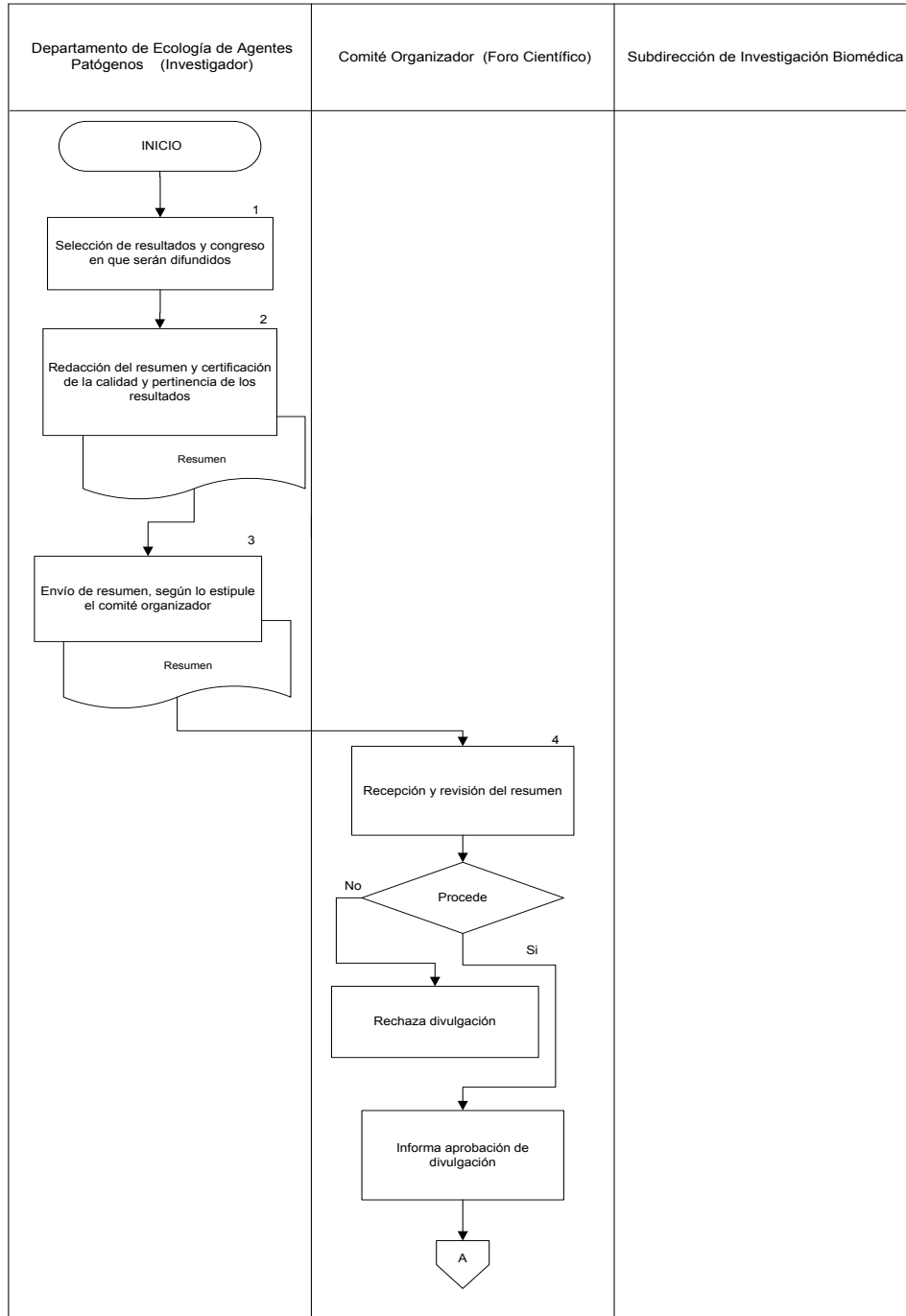
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	3. Procedimiento para la divulgación de los resultados preliminares y finales en congresos, simposios y reuniones científicas		Hoja: 4 de 7

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Elaboración y envío de informe de la presentación.	6.1 Elabora y envía a la Subdirección de Investigación Biomédica un informe breve sobre la participación en el foro. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio/ informe 	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos (Investigador)
7.0 Recepción de informe y envío a la Dirección de Enseñanza e Investigación.	7.1 Recibe informe sobre la participación en el foro, lo analiza y envía a la Dirección de Enseñanza e Investigación. <ul style="list-style-type: none"> • Oficios circulares/ informe 	Subdirección de Investigación Biomédica
TERMINA PROCEDIMIENTO		




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

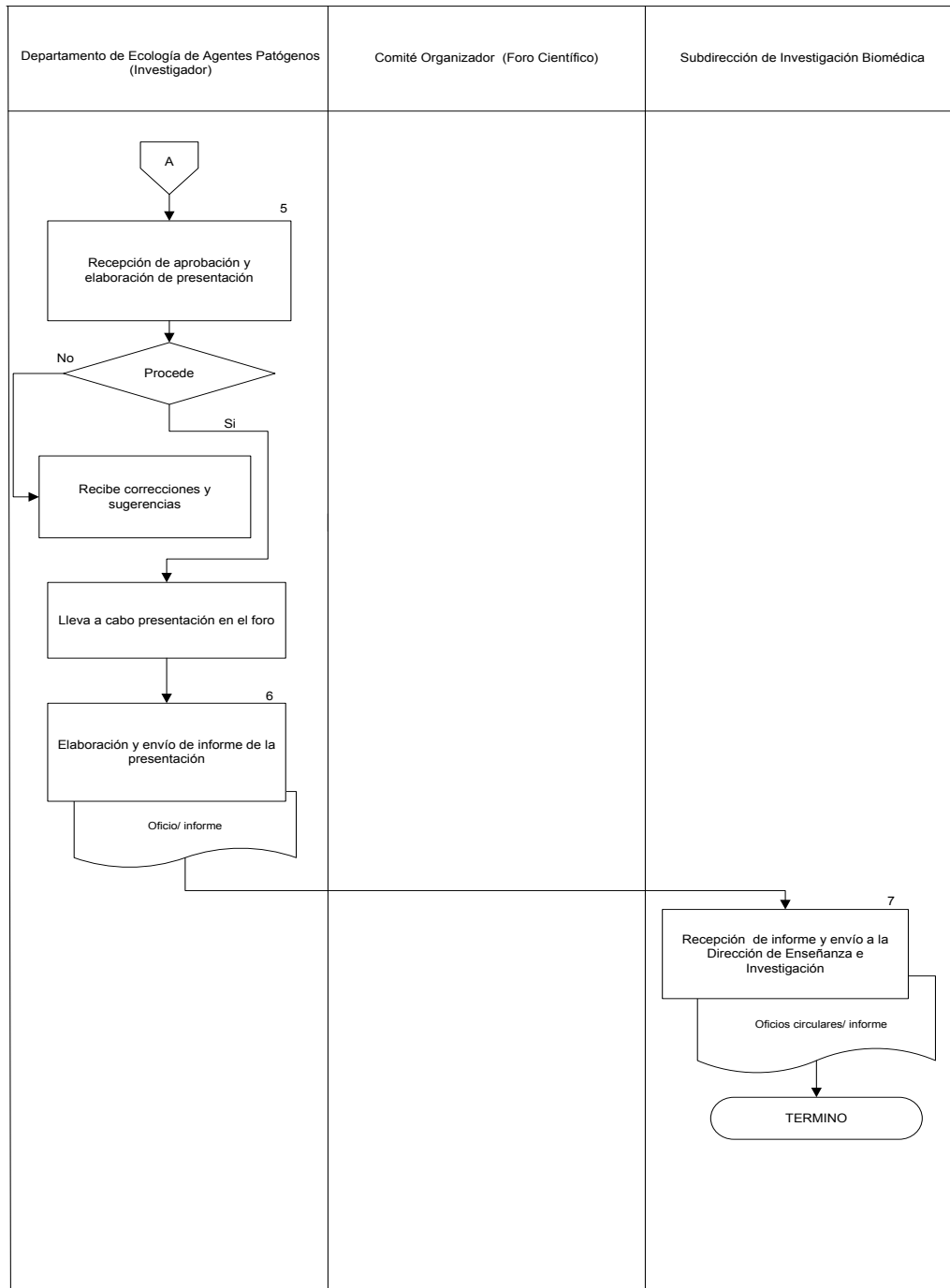
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	3. Procedimiento para la divulgación de los resultados preliminares y finales en congresos, simposios y reuniones científicas		Hoja: 5 de 7

6.0 Diagrama de flujo






CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	3. Procedimiento para la divulgación de los resultados preliminares y finales en congresos, simposios y reuniones científicas		Hoja: 6 de 7



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	3. Procedimiento para la divulgación de los resultados preliminares y finales en congresos, simposios y reuniones científicas		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de Referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional.	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Carta de aprobación o No aprobación por parte del comité organizador del evento.	5 Años	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos	Número de oficio
Acuse de recibido de informe de actividades en el congreso	5 Años	Subdirección de Investigación Biomédica	Número de oficio

8.0 Glosario

8.1 Foros científicos especializados *ad hoc*.- Se refiere a aquellos congresos, simposios o reuniones que concentra con fines académicos a investigadores y científicos destacados para discutir y presentar los resultados de las investigaciones que obtienen diversos grupos en el campo de la microbiología, parasitología, epidemiología, inmunología, bioquímica, biología celular y molecular así como evolución y ecología.




9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos




10.1 No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	4. Procedimiento para la solicitud de subvenciones económicas para apoyo a las investigaciones.		Hoja: 1 de 8

4. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA APOYO A LAS INVESTIGACIONES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	4. Procedimiento para la solicitud de subvenciones económicas para apoyo a las investigaciones.		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

- 1.1 Solicitar subvenciones económicas a instituciones nacionales e internacionales, patrocinadoras de investigaciones científicas, para apoyar la compra de equipo y reactivos necesarios en la realización o culminación de proyectos de investigación.




2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Administración, a la Subdirección de Investigación Biomédica y al Departamento de Ecología y Agentes Patógenos.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los patrocinadores que otorgan subvenciones económicas a las investigaciones del hospital.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Departamento de Ecología de Agentes Patógenos buscará que la mayoría de las investigaciones que se realicen sean subvencionadas parcial o totalmente por instituciones patrocinadoras gubernamentales (CONACYT) o privadas, nacionales o internacionales.
- 3.2 El jefe del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos y los investigadores responsables y principales definirán si el proyecto de investigación puede concursar y cumple con la convocatoria y las demandas específicas del sector por parte de los patrocinadores.
- 3.3 Será el investigador responsable, el encargado de elaborar la propuesta de subvención económica en tiempo y forma, de acuerdo a los lineamientos de los patrocinadores y en caso de no ser aprobada su solicitud, analizará, discutirá y corregirá los motivos del rechazo.
- 3.4 El Departamento de Ecología de Agentes Patógenos dará su visto bueno, certificando que la propuesta a concursar se encuentra bien redactada y tienen la calidad y pertinencia adecuada.
- 3.5 El Departamento de Ecología de Agentes Patógenos elaborará y enviará al patrocinador y a la Subdirección de Investigación Biomédica, un informe sobre los avances de la investigación subvencionada, durante y hasta su término.




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	4. Procedimiento para la solicitud de subvenciones económicas para apoyo a las investigaciones.		Hoja: 3 de 8

4.0 Descripción del procedimiento




Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Selección de convocatoria de subvención económica.	1.1 Busca y selecciona las convocatorias que ofrecen la subvención económica para proyectos de investigación afines a las demandas específicas del sector.	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos
2.0 Obtención de formatos y elaboración de propuesta de investigación	2.1 Obtiene por vía electrónica o mensajería los formatos para las propuestas resúmenes por parte de los patrocinadores. 2.2 Redacta las propuestas, certifica la calidad y pertinencia de las propuestas. <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta 	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos
3.0 Envío de propuesta de subvención económica.	3.1 Envía las propuestas en tiempo y forma según lo estipulan los patrocinadores. <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta 	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos
4.0 Recepción y revisión de propuesta para determinar otorgar subvención.	4.1 Recibe propuesta, revisa proyecto y determina otorgar subvención. Procede: No: Rechaza solicitud de subvención. Si: Informa al investigador la aprobación de su solicitud.	Institución Patrocinadora
5.0 Recepción de aprobación de subvención económica y realización del proyecto de investigación.	5.1 Recibe aprobación de subvención económica y realiza proyecto de investigación. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

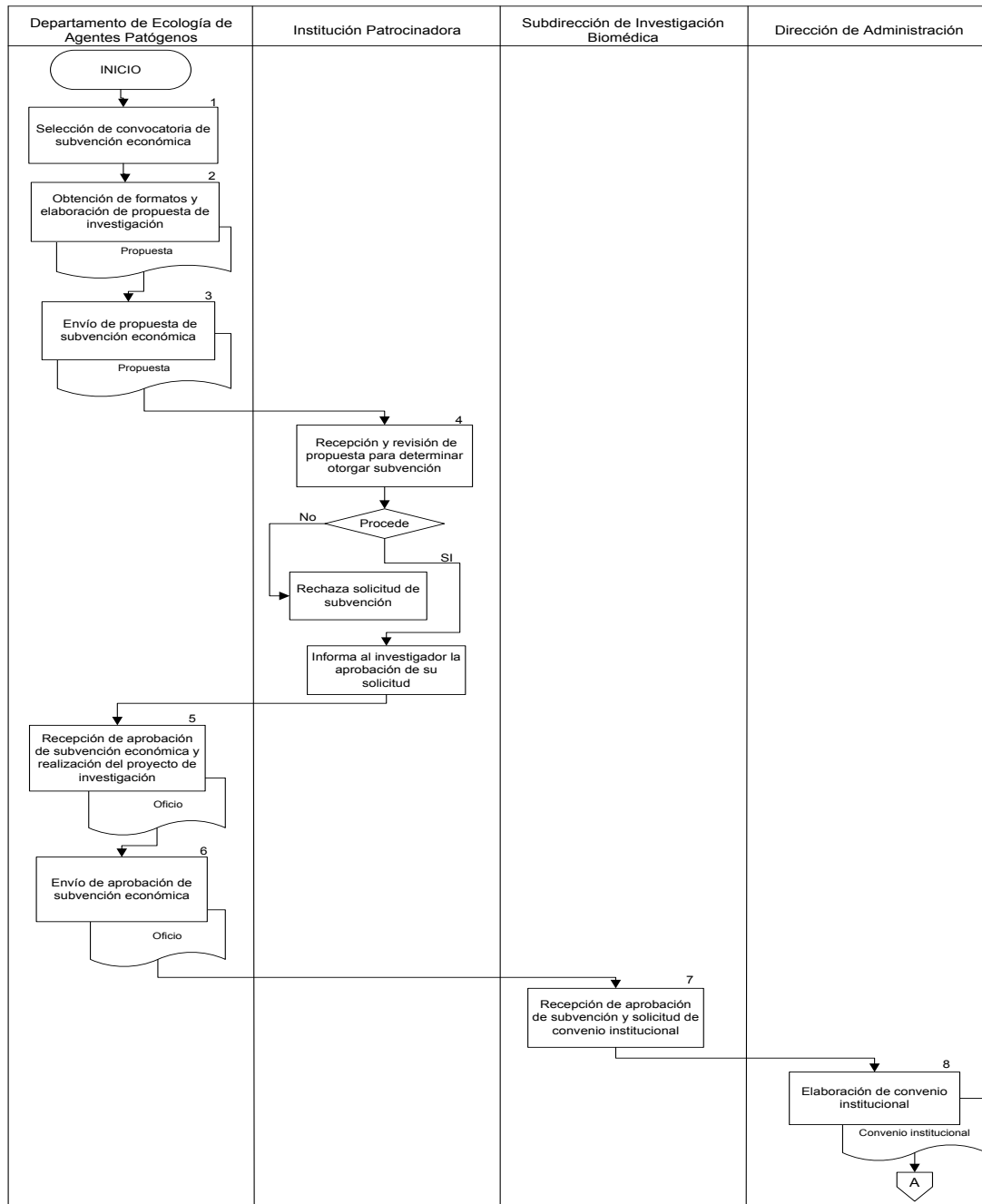
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	4. Procedimiento para la solicitud de subvenciones económicas para apoyo a las investigaciones.		Hoja: 4 de 8

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Envío de aprobación de subvención económica	6.1 Envía aprobación de propuesta de subvención a la Subdirección de Investigación Biomédica. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos
7.0 Recepción de aprobación de subvención y solicitud de convenio institucional.	7.1 Recibe aprobación de propuesta de subvención y solicita a la Dirección de Administración celebrar un convenio institucional con el patrocinador.	Subdirección de Investigación Biomédica
8.0 Elaboración de convenio institucional.	8.1 Recibe solicitud y elabora un convenio institucional para asegurar que los fondos que proporcionan los patrocinadores se destinen para la compra de reactivos y equipos marcados en la propuesta enviada. 8.2 Informa a la Subdirección de Investigación Biomédica y al Departamento de Ecología de Agentes Patógenos sobre el convenio celebrado. <ul style="list-style-type: none"> • Convenio institucional 	Dirección de Administración
9.0 Elaboración y envío de informes de avance	9.1 Elabora y envía al patrocinador y a la Subdirección de Investigación Biomédica, en forma periódica, un informe sobre los movimientos administrativos y los avances de la investigación subvencionada. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio/ informe 	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos
10.0 Recepción de informe de avances, análisis del mismo y comunicación a la Dirección de Enseñanza e Investigación.	10.1 Recibe informe de avances de la investigación subvencionada, lo analiza e informa a la Dirección de Enseñanza e Investigación. <ul style="list-style-type: none"> • Oficios circulares/ informe 	Subdirección de Investigación Biomédica
TERMINA PROCEDIMIENTO		




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

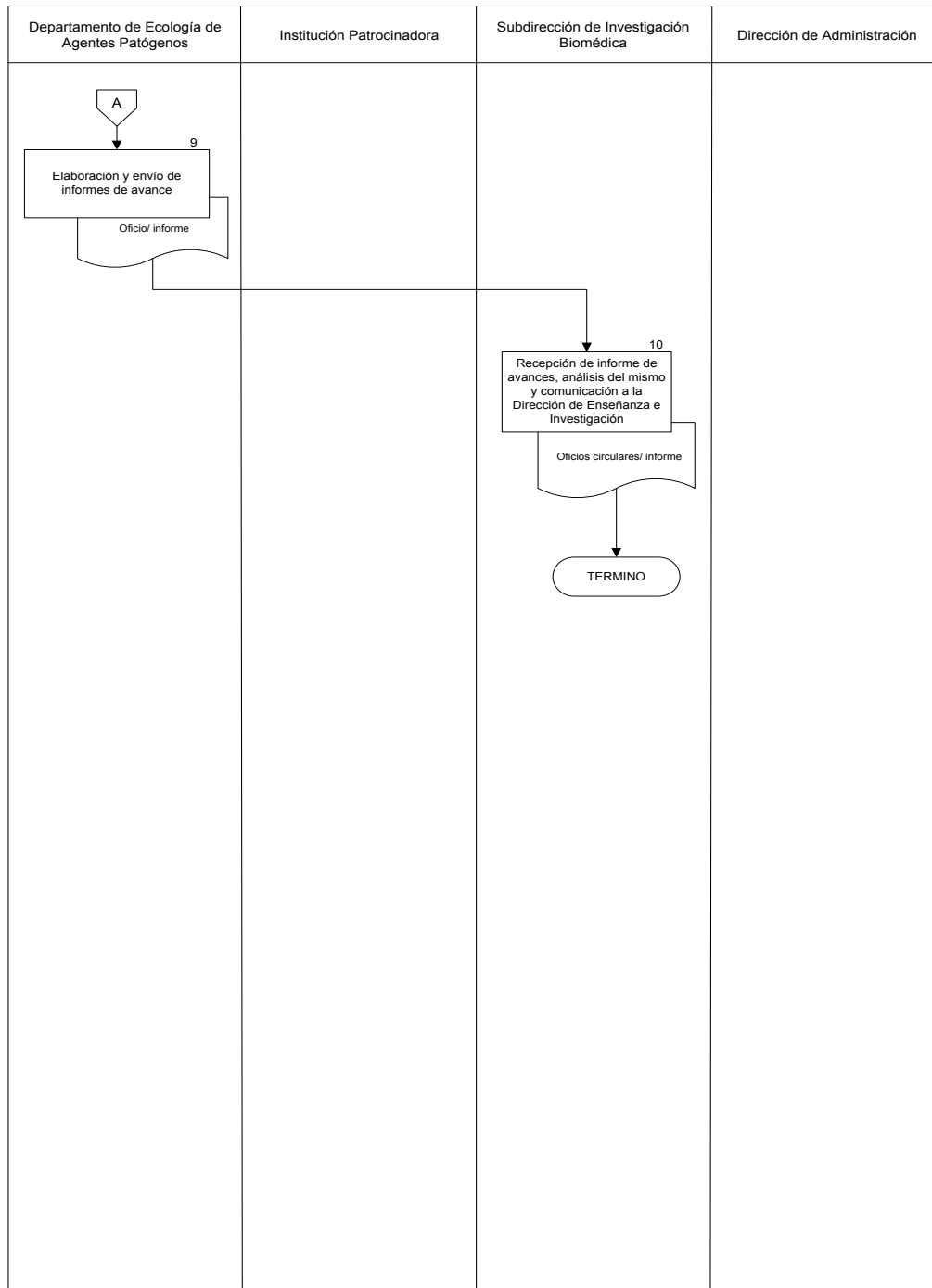
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	4. Procedimiento para la solicitud de subvenciones económicas para apoyo a las investigaciones.		Hoja: 5 de 8

5.0 Diagrama de flujo






CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	4. Procedimiento para la solicitud de subvenciones económicas para apoyo a las investigaciones.		Hoja: 6 de 8



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	4. Procedimiento para la solicitud de subvenciones económicas para apoyo a las investigaciones.		Hoja: 7 de 8

6.0 Documentos de Referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional.	No aplica




7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Convenio Institucional Patrocinador-Hospital	5 Años	Subdirección de Recursos Financieros	Número de acuerdo
Carta de aprobación o No aprobación por parte del patrocinador.	1 Años	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos	Número de oficio
Acuse de recibido de informe de movimientos administrativos y avances del proyecto subvencionado	5 Años	Subdirección de Investigación Biomédica	Número de oficio

8.0 Glosario

- 8.1 Demandas específicas del sector.-** Son todas aquellas necesidades y áreas del conocimiento que no se han investigado o que requieren mayor estudio y son señaladas por los patrocinadores.
- 8.2 Instituciones patrocinadoras.-** Aquí se emplea como sinónimo de patrocinadores
- 8.3 Investigación afín.-** Se refiere a aquella investigación que esta acorde a las funciones del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos Investigaciones afines.
- 8.4 Patrocinadores.-** Son aquellas instituciones que proporcionan la subvención económica para la realización de investigaciones, como son el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), El European Communités Foundation, Rockefeller Foundation for Science and Technology, etc

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	4. Procedimiento para la solicitud de subvenciones económicas para apoyo a las investigaciones.		Hoja: 8 de 8

8.5 Subvención económica.- Es aquel apoyo económico que brindan instituciones, fundaciones u organizaciones con la finalidad de apoyar las investigaciones científicas generando conocimientos que ayuden a controlar, curar o tratar enfermedades que afectan al ser humano o a los animales. Estas subvenciones generalmente, se entregan por concurso a la mejor propuesta de investigación que cumpla con las demandas específicas del sector.



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos




10.1 No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	5. Procedimiento para la redacción y escritura de artículos científicos derivados de las investigaciones realizadas.		Hoja: 1 de 7

5. PROCEDIMIENTO PARA LA REDACCIÓN Y ESCRITURA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DERIVADOS DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	5. Procedimiento para la redacción y escritura de artículos científicos derivados de las investigaciones realizadas.		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

- 1.1 Dar a conocer a nivel mundial los resultados de las investigaciones afines, mediante su publicación en revistas especializadas con arbitraje.




2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Investigación Biomédica y al Departamento de Ecología de Agentes Patógenos.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a la compañía editora responsable de la publicación de los resultados de las investigaciones.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Departamento de Ecología de Agentes Patógenos buscará que al final de todas las investigaciones que se realicen deban ser publicadas en sistemas arbitrados, como son tesis de grado o publicaciones en revistas especializadas indizadas, preferentemente internacionales.
- 3.2 El Departamento de Ecología de Agentes Patógenos revisará que todas las publicaciones, sean resultado de uno o varios protocolos que debieron ser aprobados por los Comités de investigación y de ética en investigación, condición no necesaria para la publicación de un casos clínicos o para aquellas en las que, reconocido por su experiencia y trayectoria, a los investigadores se les invita a participar en la escritura de un artículo de revisión sobre un tema en el que es experto o ha contribuir en el análisis estadístico o la discusión de los resultados de un proyecto que no se desarrolló en el hospital. Todas estas formas de publicación para este manual tendrán la misma validez y peso específico.
- 3.3 Definirán el jefe del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos y los investigadores responsables y principales, el tipo de publicación (artículo en extenso, nota de investigación, carta al editor, tesis profesional), y revista (nacional o internacional) con base en los resultados a publicar y las características de las revistas y su impacto.
- 3.4 Será el investigador principal, el encargado de escribir la primera versión del artículo o tesis y el jefe del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos realizará correcciones y dará su visto bueno para el envío a los editores.




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	5. Procedimiento para la redacción y escritura de artículos científicos derivados de las investigaciones realizadas.		Hoja: 3 de 7

4.0 Descripción del procedimiento




Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Selección de revista para la publicación.	1.1 Busca y selecciona las revistas probables para publicar los resultados finales de las investigaciones.	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos
2.0 Obtención de formatos y elaboración de artículo.	2.1 Obtiene por vía electrónica o impresa la guía con los requerimientos y formatos de envío de artículos por parte de los editores. 2.2 Redacta los artículos y certifica su calidad y pertinencia para su envío.	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos
3.0 Envío de artículo de acuerdo a los requerimientos.	3.1 Envía los artículos en tiempo y forma según lo estipulan los editores. <ul style="list-style-type: none">• Artículo	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos
4.0 Recepción y revisión de los artículos.	4.1 Recibe y revisa los artículos para determinar su publicación. Procede: No: Rechaza artículos, regresa actividad 2.2 Si: Informa al investigador sobre la aprobación de publicación y en su caso hace sugerencias.	Editorial
5.0 Recepción de aprobación y publicación.	5.1 Recibe aprobación, realiza sugerencias si existen y se publica el artículo. <ul style="list-style-type: none">• Carta de aprobación.	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos
6.0 Envío de resultados de publicación	6.1 Envía resultado y sobretiro de publicación a la Subdirección de Investigación Biomédica. <ul style="list-style-type: none">• Oficio	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

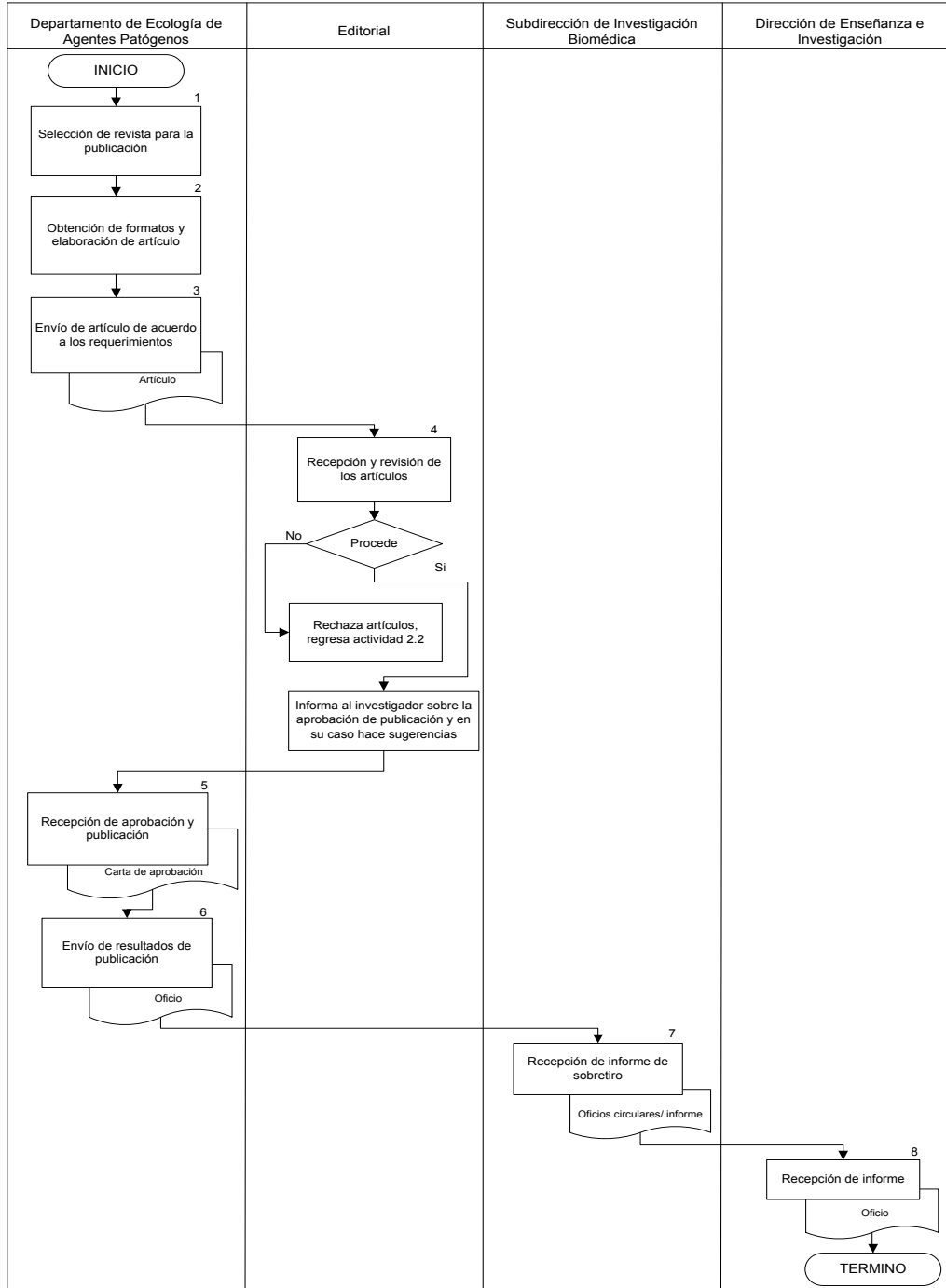
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	5. Procedimiento para la redacción y escritura de artículos científicos derivados de las investigaciones realizadas.		Hoja: 4 de 7

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Recepción de informe de sobretiro.	7.1 Recibe resultado y sobretiro de la publicación e informa a la Dirección de Enseñanza e Investigación. <ul style="list-style-type: none"> • Oficios circulares/ informe 	Subdirección de Investigación Biomédica
8.0 Recepción de informe	8.1 Recibe resultado y sobretiro de publicación. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Dirección de Enseñanza e Investigación
TERMINA PROCEDIMIENTO		




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	5. Procedimiento para la redacción y escritura de artículos científicos derivados de las investigaciones realizadas.		Hoja: 5 de 7

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	5. Procedimiento para la redacción y escritura de artículos científicos derivados de las investigaciones realizadas.		Hoja: 6 de 7

6.0 Documentos de Referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional.	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Carta de aprobación o No aprobación por parte del editor.	1 Años	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos	Número de oficio
Acuse de recibido de resultado y sobretiro de la publicación.	5 Años	Subdirección de Investigación Biomédica	Número de oficio



8.0 Glosario

- 8.1 Investigación.-** Se refiere a aquel proceso en el que se aplicó el método científico y que se respalda ya sea por un protocolo de investigación aprobado por los Comités de investigación y de ética en investigación (investigación afín o clínica) o por la práctica clínica (estudio de casos) o por la experiencia del investigador (carta al editor, revisión del estado del arte, comentario crítico, etc.).
- 8.2 Publicaciones indizadas.-** Son aquellos artículos que han sido publicados en revistas arbitradas y que pertenecen al sistema internacional del *Citation Index*.
- 8.3 Revista arbitrada.-** Es aquella revista científica especializada y de publicación periódica que cuando recibe un artículo para su publicación, lo envía a pares y referis para su evaluación, crítica y decisión si cumple con la calidad suficiente para ser publicado.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	5. Procedimiento para la redacción y escritura de artículos científicos derivados de las investigaciones realizadas.		Hoja: 7 de 7

10.0 Anexos




10.1 No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	6. Procedimiento para la tutoría de estudiantes de servicio social, licenciatura, maestría o especialización y doctorado.		Hoja: 1 de 6

6. PROCEDIMIENTO PARA LA TUTORÍA DE ESTUDIANTES DE SERVICIO SOCIAL, LICENCIATURA, MAESTRÍA O ESPECIALIZACIÓN Y DOCTORADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	6. Procedimiento para la tutoría de estudiantes de servicio social, licenciatura, maestría o especialización y doctorado.		Hoja: 2 de 6

1.0 Propósito

- 1.1 Formar recursos humanos de Licenciatura, Maestría o Especialidad y Doctorado bajo la tutoría de investigadores líderes del hospital para fortalecer la investigación del país.




2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Investigación Biomédica, a la Subdirección de Recursos Humanos y al Departamento de Ecología de Agentes Patógenos.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a estudiantes del área químico-biológica de escuelas, institutos y universidades interesados en la obtención oportuna de su grado e interesados en desarrollar investigación biomédica.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será prioritario que todos los investigadores adscritos al Departamento de Ecología de Agentes Patógenos dirijan estudiantes de servicio social hasta tesis de grado o posgrado, por lo que el jefe de departamento deberá ofrecer facilidades para ello.
- 3.2 Deberán cumplir los investigadores del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos con los criterios de inclusión que cada escuela o universidad establezca para ser tutor. Una vez corroborado esto, los investigadores enviarán sus documentos a las escuelas o universidades para su inclusión en su programa de tutores y serán responsables de su seguimiento.
- 3.3 Los estudiantes interesados en realizar su servicio social hasta tesis de grado o posgrado, deberán expresar ante su tutor y el jefe del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos su interés y compromiso de invertir tiempo para la realización de sus experimentos
- 3.4 Será responsabilidad del tutor establecer con su estudiante el tema de tesis, cronograma de actividades, tiempo de laboratorio y posibilidad de viáticos para presentaciones en congresos y beca de manutención.
- 3.5 Se obligará al investigador-tutor, antes de responsabilizarse con un estudiante y un proyecto, a evaluar la pertinencia, solvencia y planeación sobre el uso de insumos, reactivos, material y equipo para que su estudiante presente su examen de grado en tiempo y forma.
- 3.6 Será indispensable, que los temas de tesis que se desarrollen, sean para apoyar las líneas de investigación del Departamento de Ecología de Agentes Patógenos, evitándose que se lleven a cabo proyectos que culminen con la sola titulación de los estudiantes.
- 3.7 Se responsabilizará el tutor del estudiante, de registrarlo ante la Subdirección de Investigación Biomédica y a la Subdirección de Recursos Humanos del hospital



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	6. Procedimiento para la tutoría de estudiantes de servicio social, licenciatura, maestría o especialización y doctorado.		Hoja: 3 de 6

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Ingreso como tutor	1.1 Ingresa como tutor para dirigir estudiantes de servicio social y alumnos tesis de licenciatura, maestría o especialidad y doctorado a las escuelas y universidades.	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos. (Investigador)
2.0 Captación e integración de alumnos	2.1 Lleva a cabo la integración de alumnos a través de sus intereses e inquietudes para desarrollar experimentos sobre las líneas de investigación del Departamento.	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos. (Investigador)
3.0 Información de alumnos aceptados a la Subdirección de Investigación Biomédica.	3.1 Informa a la Subdirección de Investigación Biomédica, el nombre de los alumnos que ingresan para realizar su servicio social y/o tesis. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos. (Investigador)
4.0 Recepción del nombre de los alumnos que ingresan y turno a la Subdirección de Recursos Humanos	4.1 Recibe nombre de los alumnos que ingresan para realizar su servicio social y/o tesis y los envía a la Subdirección de Recursos Humanos. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Investigación Biomédica
5.0 Recepción y registro del nombre de los alumnos que ingresan	5.1 Recibe nombre de los alumnos que ingresan para realizar su servicio social y/o tesis y los registra sellando acuse. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Recursos Humanos
6.0 Elaboración de protocolo de investigación.	6.1 Elabora protocolo de investigación.	Institución Académica (Alumno)

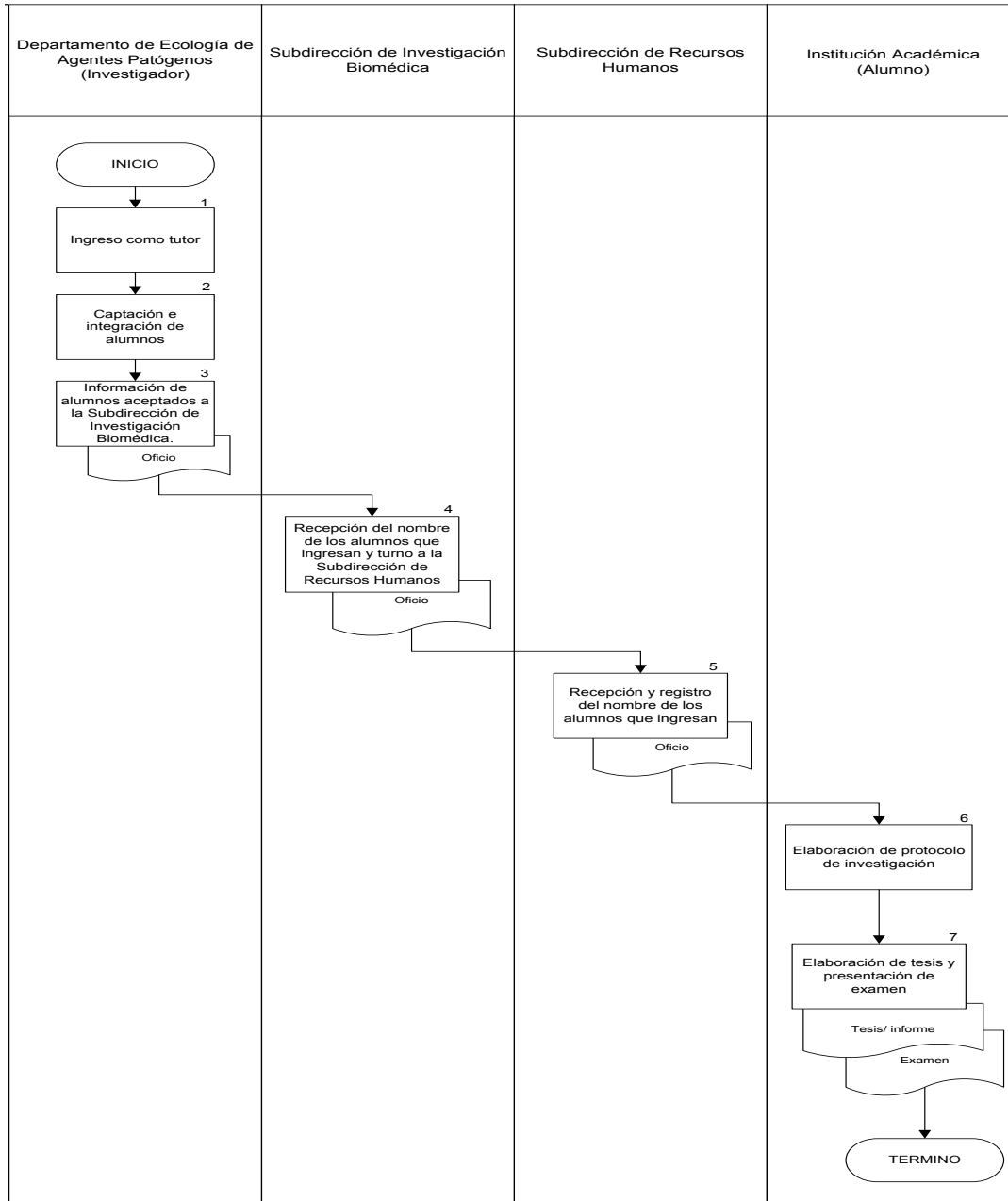
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	6. Procedimiento para la tutoría de estudiantes de servicio social, licenciatura, maestría o especialización y doctorado.		Hoja: 4 de 6




Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Elaboración de tesis y presentación de examen.	7.0 Elabora tesis o informe, con asesoría de su tutor y presenta examen. <ul style="list-style-type: none"> • Tesis/ informe • Examen 	Institución Académica (Alumno)
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.4.
	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos		Rev. A
	6. Procedimiento para la tutoría de estudiantes de servicio social, licenciatura, maestría o especialización y doctorado.		Hoja: 6 de 6

6.0 Documentos de Referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional.	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio de elaboración de tesis	5 Años	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos	Número de oficio
Tesis impresa	5 Años	Departamento de Ecología de Agentes Patógenos	Título de tesis

8.0 Glosario

8.1 Tesis.- Trabajo de investigación bibliográfica o experimental, desarrollado para obtener un grado académico

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Pablo Maravilla Campillo	Dra. María Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de departamento	Subdirectora	Director
Firma			
Fecha	06/11/2015	06/11/2015	06/11/2015